

Número 4801

**ABANILLA****EDICTO**

El Ayuntamiento de Abanilla (Murcia), en sesión ordinaria celebrada el día 2 de marzo de 1995, acuerda:

1.º—Aprobar el Pliego de Condiciones Técnico y Económico-Administrativas que han de regir en la subasta para seleccionar al contratista que ha de ejecutar la obra de "Construcción de Auditorio en Paseo de la Ermita", quedando de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de ocho días, conforme al artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril.

2.º—Anunciar subasta de acuerdo con el siguiente contenido (artículo 25 R.C.C.L.):

a) Objeto de la licitación: Selección de un contratista por el procedimiento de subasta, para ejecutar la obra de "Construcción de Auditorio en Paseo de la Ermita".

b) Tipo de licitación: Doce millones seis mil seiscientos sesenta y siete pesetas (12.006.667 pesetas).

c) El contrato tendrá una duración para la ejecución de la obra de seis meses.

d) Los pliegos de condiciones, en unión de la memoria, proyectos, planos, etc., estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, en días laborables.

e) La garantía provisional que se exigirá a los licitadores, será del dos por ciento del tipo de licitación.

f) La garantía definitiva será del cuatro por ciento del presupuesto de licitación.

g) Modelo de proposición:

"Don..., de estado..., profesión..., con domicilio en..., D.N.I. número..., expedido en..., con fecha..., en nombre propio (o en representación de...), enterado de la convocatoria de..., anunciada en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" número..., de fecha..., toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar las obras de..., en el precio de... (en letra y en número), con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas, que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma".

h) Las plicas se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", de nueve a catorce horas, no admitiéndose por correo, a no ser que lleguen al Registro General del Ayuntamiento dentro del referido plazo. La apertura de plicas tendrá lugar el día siguiente hábil al de cumplirse el plazo para la presentación de las mismas, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas, ante una Mesa presidida por el señor Alcalde o persona en quien delegue, actuando de Secretario el de la Corporación o quien legalmente le sustituya.

Abanilla, 23 de marzo de 1995.—El Alcalde, Fernando Molina Parra.

Número 4802

**MOLINA DE SEGURA****ANUNCIO**

La Corporación Plena, en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de marzo del presente, entre otros, adoptó el acuerdo de aprobar con carácter inicial el Proyecto de Urbanización del P.E.R.I. "Los Rogelios".

Dicho expediente se somete a un periodo de información pública de veinte días para que puedan ser examinados y presentadas las alegaciones procedentes, de conformidad con el artículo 117 de la vigente Ley del Suelo.

Molina de Segura, 9 de marzo de 1995.—El Alcalde.

Número 4799

**ABARÁN****ANUNCIO**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 9 de febrero de 1995, el Pliego de Condiciones Jurídicas y Económico-Administrativas, que ha de regir en el concurso para la concesión, mediante arrendamiento del quiosco denominado "La Barraca", queda expuesto el mismo al público, en Secretaría Municipal, para que dentro del plazo de ocho días puedan presentarse reclamaciones.

Sin perjuicio de las reclamaciones que puedan interponerse, se anuncia la siguiente licitación:

Objeto.—El arrendamiento de las instalaciones del quiosco denominado "La Barraca", sito en el Parque Municipal y con el objeto de prestar al público los servicios de bar.

Tipo.—250.000 pesetas anuales, al alza, para la primera anualidad.

Plazo.—La duración del contrato será de cuatro años, con posibilidad de prórrogas anuales.

Garantías.—75.000 pesetas la provisional y 150.000 la definitiva.

Proposiciones.—Las proposiciones, ajustadas al modelo que figura en el pliego de condiciones, se presentarán en la Secretaría Municipal, de diez a catorce horas, durante los días de oficina, desde el siguiente al en que aparezca el edicto de convocatoria en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hasta el día anterior al de la apertura de plicas.

Apertura de plicas.—A las doce horas del día siguiente a transcurridos diez hábiles, contados del siguiente a la publicación del concurso en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" (siempre que no coincida en sábado).

Abarán, 23 de marzo de 1995.—El Alcalde, Antonio Morte.

Número 4222

**L O R C A****E D I C T O**

El Alcalde de Lorca,

Hace saber: Que recibido definitivamente el suministro de los materiales eléctricos para el mantenimiento de alumbrado público y solicitada por la mercantil Mateco, C.B., la cancelación de la garantía definitiva constituida por la cantidad de 166.542 pesetas, se expone al público a los efectos previstos en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lorca, 17 de noviembre de 1994.—El Alcalde, Miguel Navarro Molina.

Número 4223

**C I E Z A****E D I C T O**

Solicitud de licencia de apertura.  
Solicitante: Rosa María Guardiola Martínez.  
Expte. 6/95. Actividad: Fabricación helados.  
Ubicación actividad: Gran Vía, 67.

Por el peticionario que ha quedado indicado se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia para el ejercicio de la actividad también mencionada.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30,2,a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se somete a información pública dicho expediente.

Durante el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", el expediente se halla a disposición del público en la Sección Técnico-Administrativa del Ayuntamiento, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan examinarlo y deducir, en el citado plazo, las alegaciones y observaciones que estimen pertinentes.

Cieza, 2 de marzo de 1995.—El Teniente de Alcalde-Delegado.

Número 4225

**Á G U I L A S****E D I C T O**

Habiendo sido aprobado por el Pleno Corporativo en sesión de fecha 8-3-95, expediente de modificación de créditos por suplementos y créditos extraordinarios y de conformidad con el artículo 42 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se expone al público por el plazo de quince días a efectos de publicidad y reclamaciones a que se refieren los artículos 20, 22 y 23 del mismo y 1.604 de la L.H.L.

Águilas, 10 de marzo de 1995.—El Alcalde.

Número 4228

**MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES  
COMARCA DEL NOROESTE****A N U N C I O**

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y una vez transcurrido el plazo de exposición pública de la aprobación inicial del Presupuesto General de la Mancomunidad de Servicios Sociales de la Comarca del Noroeste para el ejercicio de 1994, publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", número 295, de 24 de diciembre de 1994, sin haberse producido reclamación de tipo alguno, se eleva a definitivo, quedando resumido a nivel de capítulos según se detalla:

**ESTADO DE GASTOS**

Capítulo 1.º Gastos de personal	37.742.357
Capítulo 2.º Gastos en bienes corrientes y servicios	34.034.845
Capítulo 4.º Transferencias corrientes	400.000
Capítulo 6.º Inversiones reales	173.988
Capítulo 8.º Activos financieros	1.000
Total gastos	72.352.190

**ESTADO DE INGRESOS**

Capítulo 4.º Transferencias corrientes	67.720.391
Capítulo 5.º Ingresos patrimoniales	600.000
Capítulo 8.º Activos financieros	4.031.799
Total ingresos	72.352.190

Caravaca, 26 de enero de 1995.—El Presidente.

Número 4800

**C I E Z A****E D I C T O**

Confeccionada la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 1995, por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y remitida a este Excmo. Ayuntamiento, se somete a exposición pública desde el 1 al 15 de abril del corriente año, a tenor de lo establecido en el Real Decreto 1.172/91, de 26 de julio.

Contra la defectuosa o indebida inclusión en la citada Matrícula, podrán interponerse los siguientes recursos:

—De reposición, de carácter potestativo, ante la Administración Tributaria de Cieza, durante el plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que finalice el periodo de exposición pública.

—Reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo de Murcia, con idéntico plazo que el anterior.

Cieza, 24 de marzo de 1995.—El Alcalde, Francisco Marín Escribano.

Número 4224

**MURCIA****EDICTO**

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia,

Hace saber: Por Decreto del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, se han aprobado las siguientes liquidaciones de Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana cuyos números de expedientes, sujetos pasivos y cuotas tributarias se indican:

<b>EXPEDIENTE</b>	<b>SUJETO PASIVO</b>	<b>CUOTA TRIBUTARIA</b>
90/001434/N	ABELLAN GARCIA FRANCISCO	69.110
90/003853/N	ALFRED WHITE PHILIP	5.000
90/103853/N	ALFRED WHITE PHILIP	5.000
90/001372/N	ALONSO VELAZQUEZ ANGEL VICENTE	5.411
90/002289/N	AROCA CLARES CATALINA	15.348
90/001260/N	ASOC. EMPLEADOS DEL FERROCARRIL	135.193
90/002731/N	AYUSO LOPEZ CLOTILDE	29.601
90/101241/N	BATIR S.A.	48.806
90/001241/N	BATIR S.A.	10.063
90/003711/N	BEROAL S.A.	10.103
90/001484/N	COMERCIAL DORITA S.A.	22.273
90/004469/N	CONST. BENEFICA SAN VICENTE PAUL	100.645
90/001239/N	CONSTRUTECTRES S.A.	18.533
90/101239/N	CONSTRUTECTRES S.A.	5.000
90/000062/N	DINTEL ALBERCA S.A.	12.993
90/003477/N	EDICIONES P. NAVARRO Y CIA S.A.	5.111
90/003290/N	FERNANDEZ SANCHEZ M. ASUNCION	46.783
90/000765/N	FERNANDEZ SERRANO ANTONIO	682.214
90/002804/N	GARCIA LLANES MARIA CARMEN	5.000
90/001666/N	GELPASA PROMOCIONES S.A.	5.000
90/004192/N	GRAN HABITAT DE MURCIA S.A.	5.000
90/001465/N	HERRERO PEREZ JOSE RAMON	41.723
90/002060/N	HORTICOLA DEL GUADALENTIN S.A.	5.000
90/001380/N	INIESTA SUAREZ JOSE	149.071
90/003092/N	LLACOPROMO. INMOBILIARIAS S.A.	5.000
90/004453/N	LLACOPROMO. INMOBILIARIAS S.A.	5.000
90/003091/N	LLACOPROMO. INMOBILIARIAS S.A.	5.000
90/003090/N	LLACOPROMO. INMOBILIARIAS S.A.	5.000
90/003055/N	MADRIDANO MORALES FERNANDO	5.000
90/000895/N	MARTINEZ BUENDIA JOSE	86.700
90/002297/N	MARTINEZ SABATER JUAN CARLOS	7.727
90/004578/N	MIGUEL PALMA S.A.	17.871
90/003550/N	MOLINA GARCIA GLORIA	18.622
90/003436/N	MORENO GUARDIOLA CARLOTA	62.056
90/001888/N	MUÑOZ ALVAREZ EMILIO	72.450
90/004449/N	NICOLAS BAUTISTA CONCEPCION	17.542
90/004393/N	NICOLAS BAUTISTA CONCEPCION	17.542
90/003801/N	NOGUERA VALERO DIEGO	11.901
90/002057/N	OSABA ASPIUNZA TOMAS	16.214
90/002214/N	PERONA JIMENEZ MIGUEL	54.426
90/002320/N	PROMOCIONES STILMUR S.A.	5.000
90/004268/N	REAL STATE TRADING S.A.	10.904
90/104268/N	REAL STATE TRADING S.A.	5.000
90/102671/N	RECTANGULOS A.	16.890
90/002671/N	RECTANGULOS A.	5.000
90/102670/N	RECTANGULOS A.	16.890
90/002670/N	RECTANGULOS A.	5.000
90/102669/N	RECTANGULOS A.	16.890
90/002669/N	RECTANGULOS A.	5.000
90/001455/N	RESTAURANTE MANOLIS L.	5.000
90/002980/N	REY ESPEJO JOSE LUIS	31.275

90/002980/N	REYZ VERA MARIA IGNACIA	31.275
90/001246/N	RUIZ MARTINEZ JUAN MIGUEL	5.787
90/003434/N	SAEZ LOPEZ JOSE DNI 22345921	10.823
90/002302/N	SALAZAR CORBALAN CELIA	13.989
90/001399/N	SALINAS TRIGUEROS FRANCISCO JOSE	491.598
90/004467/N	SANCHEZ SANCHEZ JOSE DNI 22319994	42.670
90/001480/N	SENDOTEL S.A.	5.269.386
90/002804/N	SERAFIN SANCHEZ ANA MARIA	5.000
90/101889/N	SERV. URB. CONST Y ARQUITECTURA S.A.	5.000
90/004097/N	SOC.COOP.LIM.VIVIENDAS LA FLOTA	12.977
90/004483/N	SOTOLIZAN MARCELA	5.000
90/004591/N	URBANIZACION CEHEGIN S.A.	15.411
90/004592/N	URBANIZACION CEHEGIN S.A.	15.411
90/001368/N	VAZQUEZ SANCHEZ MARIA	79.520
90/001261/N	VIVIENDAS SOCIALES DE MURCIA S.A.	33.473

Lo que se hace público por medio del presente edicto al no haberse podido notificar por los trámites ordinarios, conforme a lo establecido en el artículo 59-4 de la Ley 30/92 de LRJAP y del Procedimiento Administrativo Común.

Los interesados deberán hacer efectivo el pago de estas cuotas en la Tesorería Municipal, Glorieta de España, 1, en los siguientes plazos:

a) Si el presente edicto se publicase entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si el presente edicto se publicase entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurrido dicho plazo, se procederá a efectuar los trámites reglamentarios para su cobro por la vía de apremio.

Contra dichas liquidaciones podrá interponer, ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, dentro del plazo de un mes a contar desde el día de publicación del presente edicto, conforme a los artículos 108 de la Ley 7/1985, Básica de Régimen Local, y 14.4 Ley 39/1988, de 28 de diciembre, sobre Haciendas Locales.

Contra la denegación expresa o tácita de dicho recurso de reposición, podrá interponer ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, recurso contencioso-administrativo, conforme al artículo 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con los citados artículos de la normativa de Régimen Local señalados en el párrafo anterior.

La interposición de dicho recurso requerirá la comunicación previa del mismo a esta Administración.

Asimismo se indica que la interposición de recursos no paraliza el procedimiento de cobro, debiendo hacerse efectiva la cantidad requerida, o en su defecto aportar garantía en los términos legalmente establecidos.

Los interesados, no obstante, podrán utilizar cualquier otro recurso, si así lo estiman procedente.

Murcia, 8 de marzo de 1995.—El Alcalde.